

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****99****ARGANDA DEL REY NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Magdalena González Sánchez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Arganda del Rey.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 169 de 2017, instados por la procuradora, doña María Teresa Zamarra Arjonilla, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios Manzana 34-Los Montecillos Calles Asterix y Obelix, sin número, contra don Ricardo Cassis Trujillo, en reclamación de 976,16 euros, en los que se ha dictado, en fecha 24 de septiembre de 2018, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey, por la autoridad que me confiere la Constitución, he decidido estimar la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Manzana 34-Los Montecillos Calles Asterix y Obelix, representada por la procuradora de los Tribunales, doña Teresa Zamarra Arjonilla, contra don Ricardo Cassis Trujillo y, en consecuencia:

1. Condenar a don Ricardo Cassis Trujillo al pago de 976,16 euros, más los intereses legales correspondientes.
2. Condenar en costas a don Ricardo Cassis Trujillo.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra la misma no cabrá interponer recurso alguno, dado que la cuantía del procedimiento no excede de 3.000 euros (artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en redacción dada por Ley 37/2011, de 10 de octubre).

Así se acuerda y firma.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor juez que la suscribe, en la audiencia pública del mismo día de su fecha.—Doy fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Ricardo Cassis Trujillo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Arganda del Rey, a 25 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/33.973/18)

